

presentada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, con fecha 30 de noviembre de 1981, en la Reclamación número 1.331 de 1980, interpuesta por citada Cámara recurrente, contra liquidación por Contribución Teritorial Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1982.

El Secretario,

456

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

447

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 38 de 1982, interpuesto por don Manuel Santamaria Nieto, representado por el Procurador don Manuel García Bustos, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1 de diciembre de 1981, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra otra resolución del Gobierno Civil de Logroño, de 10 de agosto de dicho año, por la que se le denegó la concesión del permiso de escopeta, contra la que igualmente se recurre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1982.

El Secretario,

466

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

425

Don Fermín Melchor Diez, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río o Arroyo Medio, margen derecha y paraje "Rio Medio" del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 1,5999 ías.

El pozo-balsa cercado en su perímetro adecuadamente, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros, con profundidad de 6,00 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 67 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 m³/hora a través de tube-

ría ligera impulsora de acoplamiento rápido y 100 mm. de diámetro, que simplemente tendida con un trazado variable y máximo de hasta unos 175 metros, puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

444

NOTA-ANUNCIO

427

Don Pedro Cañas Dueñas solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Paldeyeguas, margen derecha y paraje "Prado Siyerto" del término municipal de Cirueña (La Rioja), con destino a riegos de 6,2960 ías.

El pozo-balsa que se halla protegido por cerca en todo su perímetro es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros con una profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión de la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 25 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta un caudal de 80 m³/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que con un trazado máximo y variable de unos 400 metros permite dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas Paseo de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

446